

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR SR. MAURICIO SANDOVAL POBLETE, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO "BUC DIDACTICO MOVIL" PARA EL JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE REGION DE AYSEN. PROG- 01.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 5 7 7-

COYHAIQUE, 2 2 JUN. 2010

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 Y y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo, a la solicitud N° 124 del 17 de junio de 2010, presentada por la Directora del Jardín Infantil Gabriela Mistral, donde solicitan realizar una Licitación Pública para la Adquisición Mobiliario, Mueble biblioteca "Buc Didáctico Móvil", para el Jardín Infantil Gabriela Mistral de la JUNJI Región de Aysén.

1. Que, por Resolución exenta 015/561 del 17 de Junio del 2010, se autorizó publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N. 854-19-L110, en página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2. Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 22 de junio de 2010, presentada a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar al siguiente Proveedor, Sr. MAURICIO SANDOVAL POBLETE, para la adquisición de mobiliario, para el Jardín Infantil Gabriela Mistral de Coyhaique y por ser la oferta más conveniente para los intereses de la institución y cumple con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.



**RESUELVO:**

1. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, al Proveedor Sr. Mauricio Sandoval Poblete Rut: 15.757.984-3, domiciliado en calle Lago Paloma N° 1128 de la ciudad de Coyhaique, para, la Adquisición de Mobiliario , para el Jardín Infantil Gabriela Mistral ,Región de Aysén.

2. Páguese al Proveedor "MAURICIO SANDOVAL POBLETE", la cantidad de \$ 386.750.- (trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), IVA Incluido, por la adquisición de mobiliario (05 muebles didácticos móvil) para el jardín infantil Gabriela mistral, de

3. Coyhaique, Región de Aysén. dentro de los 15 días hábiles siguientes por el Servicio antes detallado y entrega de factura correspondiente.

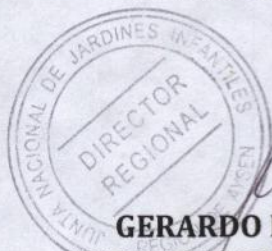
4. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

5. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

05. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 29, Ítem 004, Asignación 001, del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Gerardo Vergara*  
**GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR**  
**DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE AYSÉN**

GFVC/ CMA/RPC/hro.

DISTRIBUCION

- ◆ Contabilidad y Finanzas
- ◆ Adquisiciones.
- ◆ Oficina de Partes (Originales).